



CONVOCATORIA INTERNA/EXTERNA

Cargo : **Gerente de Proyecto "Focalización de cupos de indemnización en zonas estratégicas de Respuesta Rápida"**

Lugar de ejecución : Bogota

Clasificación : National Officer - Grado NO-A

Fecha estimada de inicio : Febrero

Fecha de cierre : **03 de febrero de 2017**

Creada en 1951, la OIM – Organización Internacional para las Migraciones es la organización intergubernamental líder en el ámbito de la migración y trabaja en estrecha colaboración con asociados gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales. La OIM está dedicada a promover la migración humana y ordenada para el beneficio de todos. Esto se hace mediante la prestación de servicios y asesoría a los gobiernos y los migrantes.

La OIM está consagrada a un entorno diverso e inclusivo. Los candidatos internos y externos son elegibles para aplicar a esta vacante. Para efectos de la vacante, candidatos internos se consideran como candidatos de primer nivel.

Contexto:

Bajo la supervisión general del Director de programas y bajo la supervisión directa del Coordinador del Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas – (PFIV), el/la funcionario(a) tendrá como función principal gerenciar la implementación del Proyecto "Focalización de cupos de indemnización en zonas estratégicas de Respuesta Rápida" en articulación y coordinación de los Comités Directivo y de Gestión del Proyecto.

Funciones / Responsabilidades:

1. Implementar los lineamientos técnicos, metodológicos, operativos y/o administrativos definidos por los comités Directivo y de Gestión del proyecto en el marco de la Estrategia de Respuesta Rápida (ERR) del Gobierno Nacional y de la ruta de reparación integral de acuerdo con las metas establecidas.
2. Definir el plan de trabajo, diseñar rutas de coordinación y aplicación de las metodologías para la consecución de los objetivos y la adecuada ejecución del proyecto, en articulación con el equipo técnico, validando los mismos ante el Comité de Gestión y garantizando su implementación.
3. Liderar y dirigir al equipo de trabajo tanto a nivel nacional como territorial con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del proyecto, tanto en términos de objetivos como presupuestales y administrativos.
4. Coordinar la secretaría técnica de los Comités Directivo y de Gestión y garantizar el estricto cumplimiento de las decisiones tomadas en ambos escenarios.
5. Administrar los costos y presupuestos asignados para el proyecto, llevar un adecuado seguimiento de la ejecución de los mismos y apoyar a la Unidad Financiera de OIM con el reporte de informes para presentar al Fondo Multidonante



6. Realizar seguimiento al reporte periódico suministrado por el equipo responsable de la operación (coordinadores de indemnizaciones, psicosocial, de enfoque diferencial y de género y zonales), y a partir del balance brindar las orientaciones y /o correctivos que se requieran para la buena marcha del proyecto.
7. Hacer seguimiento sobre la implementación del proyecto en todos sus componentes en los sistemas de seguimiento y monitoreo de la OIM, la ERR y los demás que sean definidos para tal efecto.
8. Definir con el comité de gestión y el equipo técnico del proyecto los ajustes a las metas del proyecto, para la adecuada implementación y obtención de resultados del mismo, propugnado por el acceso de las víctimas a las tres medidas de reparación contempladas (rehabilitación, satisfacción e indemnización).
9. Garantizar la adecuada incorporación de los enfoques psicosocial, diferencial y de género, así como el principio de acción sin daño en todas las acciones del Proyecto, en articulación con el equipo técnico.
10. Velar por el adecuado desarrollo del proceso de documentación de casos, para garantizar el cumplimiento de la meta de indemnización propuesto en el proyecto, de acuerdo con los lineamientos de la Unidad para las Víctimas.
11. Administrar la calidad del proyecto según los estándares de desempeño definidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Unidad para las Víctimas y la OIM.
12. Garantizar que el personal del proyecto reciba la formación y entrenamiento necesario para el desarrollo de sus actividades.
13. Implementar estrategias operativas para lograr la adecuada implementación del Proyecto, así como llevar indicadores de avance y gestión que sirvan como insumos para la toma de decisiones en pro de la buena ejecución del Proyecto.
14. Diseñar rutas de coordinación y aplicación de las metodologías para el seguimiento e implementación del proyecto, de acuerdo a los procedimientos definidos por la OIM y por las contrapartes.
15. Identificar capacidades institucionales claves, riesgos y factores de mitigación para la adecuada implementación del proyecto para hacer frente a los objetivos del mismo.
16. Desarrollar la coordinación de las actividades interinstitucionales del proyecto en el nivel nacional y garantizar la coordinación de las mismas en el nivel departamental y municipal.
17. Velar por el debido cumplimiento de los protocolos administrativos y de gestión definidos por la OIM para la debida implementación del proyecto.
18. Presentar los informes que le sean requeridos por su jefe inmediato o los respectivos comités del proyecto, y gestionar con las dependencias de la OIM correspondientes el levantamiento de información.
19. Supervisar el cumplimiento de los contratos efectuados por la OIM con terceros para la adecuada ejecución del proyecto.

Requerimientos en educación y experiencia:

Educación

Profesional en derecho, ciencias políticas, ciencias económicas o administrativas, ingeniería industrial, ciencias sociales o áreas afines, con maestría en gobierno, políticas públicas, ciencias sociales, desarrollo, gestión de proyectos, derechos humanos o temas relacionados con atención y reparación a víctimas del conflicto armado



Experiencia

- Ocho (8) años o más de experiencia profesional general
- Un mínimo de 3 años de experiencia específica en temas relacionados con gerencia y coordinación de proyectos con comunidades vulnerables y dirección de equipos interdisciplinarios de trabajo.
- Al menos tres (3) años de experiencia específica en temas de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el marco de la Ley 1448 de 2011

Se valorará de manera especial la experiencia pedagógica y en elaboración de informes para instituciones públicas y agencias de cooperación, así como los conocimientos de los procedimientos internos de OIM para el desarrollo de proyectos y el cumplimiento de metas

Idiomas

Español Avanzado

Competencias requeridas:

- Responsabilidad
- Orientación al Cliente
- Comunicación
- Planeación y Organización
- Aprendizaje continuo
- Creatividad y la iniciativa
- Capacidad de trabajo en equipo
- Capacidad de trabajo bajo situaciones de estrés
- Habilidad para trabajar coordinar equipos multidisciplinares.
- Habilidad para articular procesos en el nivel nacional/departamental y municipal y gestión de proyectos.

Otros requisitos:

Los candidatos internos de la Organización y los NMS, así como las candidatas externas, serán considerados candidatos de primer nivel. Esta vacante también está abierta a candidatos de segundo nivel.

La convocatoria está sujeta a confirmación de la firma del convenio con el donante.

Como aplicar:

Los candidatos interesados están invitados a presentar sus solicitudes, respondiendo únicamente a la siguiente dirección de correo ombogvacantes@iom.int, anexando la hoja de vida solo en formato OIM.

IMPORTANTE: Indicar en el asunto del correo, el nombre de la convocatoria: **CO-CT-1395/17 GERENTE DE PROYECTO**

Plazo máximo para aplicar: 03 DE FEBRERO 2017

Para más información, consulte:

<http://www.oim.org.co/vacantes2.html>,



Para que su aplicación sea considerada válida, debe tener en cuenta:

- ✓ Solo se consideraran las aplicaciones en formato OIM y que cumplan con el perfil exigido.
- ✓ No se considerarán aquellas aplicaciones recibidas en fecha posterior o que no especifiquen el nombre de la convocatoria.
- ✓ Esta convocatoria está abierta únicamente a ciudadanos colombianos o extranjeros legalmente autorizados para trabajar en Colombia
- ✓ El adjunto no debe tener un peso mayor a 2MB
- ✓ Los candidatos internos se rigen por instrucción IN/233 Rev.1/16
<http://bogdb01/IntranetBogota2/LinkClick.aspx?fileticket=0-1IKQKYHwk%3d&tabid=174&mid=1023>

Una vez registrada su aplicación recibirá una respuesta automática de confirmación, si no la recibe por favor repase los puntos anteriores y reenvíe su hoja de vida.

Periodo:

Desde 23.01.2017 Hasta el 03.02.2017

